

ANUNCIO

RESULTADO FINAL DEL CONCURSO DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE 3 PLAZAS DE PEÓN (OEP ESTABILIZACIÓN EMPLEO TEMPORAL)

Dando cuenta de la no presentación de reclamaciones presentadas contra el acuerdo del tribunal calificador de 18 de enero de 2024 publicado con fecha 24 de enero de 2024 por el que se valoran los méritos alegados y justificados por las personas aspirantes que concurren a esta convocatoria para la cobertura mediante el sistema de acceso libre y a través del procedimiento de concurso de méritos de 3 plazas de peón perteneciente al Grupo V del personal laboral del Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Sevilla, incluidas en la oferta pública de empleo extraordinaria de estabilización del empleo temporal, por el presente anuncio se hace público que dicho tribunal con fecha 13 de febrero de 2024, conforme al baremo establecido en las bases de la convocatoria (BOP n.º 289 de 16 de diciembre de 2022), acuerda lo siguiente:

Primero. - Aprobar la valoración definitiva de los méritos alegados y justificados por las personas aspirantes que han solicitado participar en este proceso selectivo, conforme al baremo establecido en las bases de la convocatoria, (BOP núm. 289 de 16 de diciembre de 2022) con la puntuación siguiente:

ASPIRANTE	EXP. PATRONATO. MESES	VALOR	EXP. OTRA ENTIDAD MESES	VALOR	EJERCICIOS SUPERADOS DE PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS	VALOR	TOTAL
FERNANDEZ GARCIA FRANCISCO JESÚS	179	52,21	0	0	2	30	82,21
HERRERA VIDAL, DOMINGO DE LOS ANGELES	176	51,33	10	0,73	2	30	82,06
POLO CERRON JULIO CESAR	158	46,08	0	0	2	30,00	76,08
PEREJON CORCOLES JOSE MANUEL	90	26,25	67	4,89	2	30,00	61,14
LOPEZ MARIN MARIA JOSEFA	77	22,46	52	3,79	1	15,00	41,25
ALILLO CEADA MARIA DEL ROCIO	77	22,46	0	0	1	15	37,46
ALVAREZ CAMACHO LUIS	17	4,96	33	2,41	2	30	37,37
CENTENO ASTUDILLO JAVIER	74	21,58	0	0	1	15	36,58
ROMERO BEGINES DIEGO	0	0	13	0,95	0	0	0,95
SOLANO NUÑEZ FRANCISCO JAVIER	0	0	11	0,80	0	0	0,80
PUJOL MORALES AIDA	0	0	6	0,44	0	0	0,44
BEGINES ALONSO FERNANDO	0	0	2	0,15	0	0	0,15

Código Seguro De Verificación	RyhRip59yZSKuOGLTLEjddg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Manuel Gomez Rincon	Firmado	20/02/2024 14:43:35
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/RyhRip59yZSKuOGLTLEjddg==		



Segundo. - Declarar definitivamente que las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo (*por haber obtenido en el ítem correspondiente a la experiencia acumulada una puntuación mínima de 17,50 puntos*), por orden de puntuación y con la calificación que se indica, convocado para la cobertura, por el procedimiento de concurso de méritos, de 3 plazas de peón, perteneciente al Grupo V del personal laboral del Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial, son las siguientes:

ASPIRANTE	EXP. PATRONATO. MESES	VALOR	EXP. OTRA ENTIDAD MESES	VALOR	EJERCICIOS SUPERADOS DE PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS	VALOR	TOTAL
FERNANDEZ GARCIA FRANCISCO JESÚS	179	52,21	0	0	2	30	82,21
HERRERA VIDAL, DOMINGO DE LOS ANGELES	176	51,33	10	0,73	2	30	82,06
POLO CERRON JULIO CESAR	158	46,08	0	0	2	30,00	76,08

Tercero. - No obstante, habiendo este órgano de selección propuesto el nombramiento de igual número de aspirantes que el de plazas convocadas, y con el fin de asegurar la cobertura de las mismas, cuando se produzcan renuncias de aspirantes seleccionados, antes de su contratación, el tribunal acuerda aprobar la siguiente relación complementaria de los aspirantes que siguen a los propuestos, para su posible contratación:

ASPIRANTE	EXP. PATRONATO. MESES	VALOR	EXP. OTRA ENTIDAD MESES	VALOR	EJERCICIOS SUPERADOS DE PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS	VALOR	TOTAL
FERNANDEZ GARCIA FRANCISCO JESÚS	179	52,21	0	0	2	30	82,21
HERRERA VIDAL, DOMINGO DE LOS ANGELES	176	51,33	10	0,73	2	30	82,06
POLO CERRON JULIO CESAR	158	46,08	0	0	2	30,00	76,08
PEREJON CORCOLES JOSE MANUEL	90	26,25	67	4,89	2	30,00	61,14
LOPEZ MARIN MARIA JOSEFA	77	22,46	52	3,79	1	15,00	41,25
ALILLO CEADA MARIA DEL ROCIO	77	22,46	0	0	1	15	37,46
CENTENO ASTUDILLO JAVIER	74	21,58	0	0	1	15	36,58

Código Seguro De Verificación	RYhRip59yZSKuOGTLEjddg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Manuel Gomez Rincon		Firmado	20/02/2024 14:43:35
Observaciones			Página	2/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/RyhRip59yZSKuOGTLEjddg==			



Cuarto. - Finalizado el proceso selectivo, y conforme a lo dispuesto en la base específica octava de la convocatoria, el tribunal aprueba la bolsa de trabajo, constituida con la relación de personas aspirantes que, pese a igualar o superar la puntuación mínima exigida de 17,50 puntos, no han obtenido plaza, ordenada siguiendo rigurosamente la puntuación obtenida en el concurso de méritos, en los términos siguientes:

ASPIRANTE	EXP. PATRONATO. MESES	VALOR	EXP. OTRA ENTIDAD MESES	VALOR	EJERCICIOS SUPERADOS DE PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS	VALOR	TOTAL
FERNANDEZ GARCIA FRANCISCO JESÚS	179	52,21	0	0	2	30	82,21
HERRERA VIDAL, DOMINGO DE LOS ANGELES	176	51,33	10	0,73	2	30	82,06
POLO CERRON JULIO CESAR	158	46,08	0	0	2	30,00	76,08
PEREJON CORCOLES JOSE MANUEL	90	26,25	67	4,89	2	30,00	61,14
LOPEZ MARIN MARIA JOSEFA	77	22,46	52	3,79	1	15,00	41,25
ALILLO CEADA MARIA DEL ROCIO	77	22,46	0	0	1	15	37,46
CENTENO ASTUDILLO JAVIER	74	21,58	0	0	1	15	36,58

Quinto. - Proponer al órgano competente del Patronato del Real Alcázar y la Casa Consistorial la contratación laboral de las citadas personas aspirantes en las referidas plazas de peón del citado Real Alcázar y la Casa Consistorial y dar publicidad en el Tablón de Edictos Electrónico y en la página web oficial del Ayuntamiento de Sevilla (www.sevilla.org), de las calificaciones obtenidas por las personas aspirantes propuestas.

Las personas aspirantes propuestas deberán presentar ante el negociado de Recursos Humanos, en el plazo de 20 días, a contar desde la publicación de este anuncio, la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria siguiente:

- Documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base general séptima de la convocatoria.
- Declaración Jurada de no hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incompatibilidad previstos en la legislación vigente.

Las personas que tuvieran la condición de empleado público estarán exentas de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento o contrato, debiendo presentar únicamente certificación de la Administración Pública de quien dependan, acreditación la condición y demás circunstancias que consten en el expediente de personal.

Código Seguro De Verificación	RYhRip59yZSKuOGTLEjddg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Manuel Gomez Rincon	Firmado	20/02/2024 14:43:35	
Observaciones		Página	3/4	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/RYhRip59yZSKuOGTLEjddg==			



Lo que se hace público, para general conocimiento, significándose que contra el citado acuerdo podrá interponerse recurso de alzada ante el propio tribunal, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL
(documento firmado electrónicamente)
Fernando Manuel Gómez Rincón

Código Seguro De Verificación	RyhRip59yZSKuOGTLEjddg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Manuel Gomez Rincon	Firmado	20/02/2024 14:43:35
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/RyhRip59yZSKuOGTLEjddg==		

